

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 20** *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, mediante la que se procede a dar de baja la inscripción de la instalación de “Almacenamiento de Productos Químicos”, sita en carretera Torrejón-Loeches, kilómetro 4,200, finca “La Granja”, parcela 251, de San Fernando de Henares, cuyo titular es “Oilretrans, Sociedad Limitada”.*

Con fecha 15 de diciembre de 1994, la instalación de “Almacenamiento de Productos Químicos”, sita en carretera Torrejón-Loeches, kilómetro 4,200, finca “La Granja”, parcela 251, de San Fernando de Henares, se inscribió a nombre de “Oilretrans, Sociedad Limitada”. A la citada instalación se le asignó la referencia APQ-237.

Con fechas 30 de marzo y 20 de abril de 2009 se ha requerido al titular la presentación de documentación relativa a la citada instalación señalándose en el correspondiente aviso de recibo del servicio de Correos que la notificación no ha podido efectuarse por desconocido.

Con fecha 29 de abril de 2010, tras realizar consulta al Registro Mercantil, se remite nuevo requerimiento a la empresa “Oilretrans, Sociedad Limitada”, enviado a su domicilio social. Según aviso de recibo del servicio de Correos, la notificación no ha podido efectuarse por ausente.

Mediante inspección realizada con fecha 15 de junio de 2010 se ha constatado que la instalación ya no existe en el citado emplazamiento.

Visto el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad de Madrid en materia de Industria, Energía y Minas, y el Decreto 25/2009, de 18 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Dar de baja la inscripción de la instalación de “Almacenamiento de Productos Químicos”, sita en carretera Torrejón-Loeches, kilómetro 4,200, finca “La Granja”, parcela 251, de San Fernando de Henares, cuyo titular es “Oilretrans, Sociedad Limitada”.

Contra esta Resolución podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas (firmado).

(03/41.467/10)